Renovación de Cuarto de Beca por Tercio Superior

Área: Bienestar Universitario

Descripción:
La Renovación de Cuarto de Beca por Tercio Superior es una subvención que se otorga a los estudiantes ingresantes por la **MODALIDAD DE TERCIO SUPERIOR**.

Alcance:
Dirigido a los estudiantes de pregrado a partir del 2do Semestre Académico.

Requisitos:

a. El Estudiante debe realizar la Renovación en cada Semestre Académico.
b. Haber aprobado todos los cursos del Semestre Académico anterior.
c. Ser Estudiante Regular y encontrarse matriculado en el presente Semestre.
d. No tener deuda con la Universidad,
e. El Estudiante beneficiado contará con el Cuarto de Beca siempre y cuando se encuentre en el Tercio Superior de su Facultad en su promoción, situación que deberá acreditar mediante la Constancia de Tercio Superior extendida por la Oficina de Registros Académicos en cada Semestre.
f. En el caso que el alumno pierda el Cuarto de Beca por incumplimiento del párrafo anterior, podrá solicitar el Cuarto de Beca una vez subsanado por motivo de Apoyo Socioeconómico.
g. **LA SOLICITUD DE LA BECA DEBERÁ SER TRAMITADA DESPUÉS DE LA MATRÍCULA HASTA ANTES DEL INICIO DE CLASES.**
h. **UNA VEZ COMENZADO EL SEMESTRE ACADÉMICO YA NO SE ACEPTARÁN NUEVAS SOLICITUDES DE BENEFICIOS HASTA EL SIGUIENTE SEMESTRE.**

PROCEDIMIENTO	COSTO
1. Registrar la gestión ingresando la solicitud al Sistema de Mesa de Partes Virtual **después de la Matrícula hasta antes del inicio de clases**.	
2. Subir la Copia de su DNI al Sistema de Mesa de Partes Virtual **después de la Matrícula hasta antes del inicio de clases**.	
3. Subir el Récord de Notas correspondiente al Semestre anterior al Sistema de Mesa de Partes Virtual **después de la Matrícula hasta antes del inicio de clases**.	
4.-Subir la Constancia del Tercio Superior emitida por Registros Académicos al Sistema de Mesa de Partes Virtual **después de la Matrícula hasta antes del inicio de clases**.	

Es responsabilidad del alumno realizar el seguimiento de su trámite:
Por Mesa de Partes Virtual.